ENMIENDA "D" – CONTRATO DGG/UEP Nº 34/2023

ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 34/2023, SUSCRITO EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitres días del mes de abril del año dos mil veinticinco, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº **2.209.022**, por una parte y la otra parte **CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.** ruc 80025961-0, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por Señor **Isacio Eusebio Vallejos Aquino** con **C.I. N° 522.452**, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "D", sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto **SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

DONDE DICE

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 8.191.768.807 (Guaraníes ocho mil ciento noventa y un millones, setecientos sesenta y ocho ochocientos siete) IVA incluido.-**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA B	Monto contrato menos cantidades decrementadas (A - B)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA B	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado via Enmienda B	Monto por USF incluyendo la Enmienda B
1	USF ATYRA I - ATYRA	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
2	USF YSYPOJU - EMBOSCADA	1.119.654.590	-56.334.959	1.063.319.631	177.166.890	92.131.885	269.298.775	1.332.618.406
3	USF SAN ISIDRO - CAACUPE	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF CURUPAYTY – ARROYOS Y ESTEROS	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
5	USF YBU – SAN BERNARDINO	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
6	USF GUAZU ROCAI - PIRIBEBUY	1.119.654.590	-46.613.076	1.073.041.514	79.303.883	108.532.054	187.835.937	1.260.877.451
7	USF YHACA ROYSA - CAACUPE	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0		0	1.119.654.590

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

DEBE DECIR

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 8.529.720.680 (Guaraníes ocho mil quinientos veintinueve millones, setecientos veinte mil, seiscientos ochenta) IVA incluido.-**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A, B y C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Montos Adicionales no contemplados pero necesarios solicitados en enmienda D	Monto por USF incluyendo la Enmienda A, B, C Y D
1	USF ATYRA I - ATYRA	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
2	USF YSYPOJU - EMBOSCADA	1.332.618.406	0	0	0	1.332.618.406
3	USF SAN ISIDRO - CAACUPE	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF CURUPAYTY – ARROYOS Y ESTEROS	1.119.654.590	69.031.669	84.013.388	178.953.230	1.214.594.432
5	USF YBU – SAN BERNARDINO	1.119.654.590	31.671.450	54.327.989	126.497.429	1.191.824.030
6	USF GUAZU ROCAI - PIRIBEBUY	1.260.877.451	0	0	0	1.260.877.451
7	USF YHACA ROYSA - CAACUPE	1.119.654.590	42.897.689	54.327.989	225.170.580	1.290.497.181

SEGUNDA: Se reemplaza el punto **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

DONDE DICE:

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma.

N°	Nombre del Servicio de Salud	Plazo (días)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo ampliable en días por eventos compensables	Fecha de terminación Enmienda B	Plazo ampliable en días por modificación de las obras	Fecha de terminación ampliada
1	USF ATYRA I - ATYRA	240	-	-	-	-	-	-
2	USF YSYPOJU - EMBOSCADA	240	02/01/2024	29/8/2024	90	27/11/2024	150	26/4/2025
3	USF SAN ISIDRO - CAACUPE	240	-	-	-	-	-	-
4	USF CURUPAYTY – ARROYOS Y ESTEROS	240	31/05/2024	26/1/2025	62	29/3/2025	-	29/3/2025
5	USF YBU – SAN BERNARDINO	240	31/05/2024	26/1/2025	68	4/4/2025	-	4/4/2025
6	USF GUAZU ROCAI - PIRIBEBUY	240	02/01/2024	29/8/2024	90	27/11/2024	151	27/4/2025
7	USF YHACA ROYSA - CAACUPE	240	31/05/2024	26/1/2025	62	29/3/2025	-	29/3/2025

Abg. JUAN MARCELO GARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

DEBE DECIR

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma.

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A, B y C	Plazo Solicitado para Ampliación Vía Enmienda D	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C y D.
1	USF ATYRA I - ATYRA	15/04/2025	240	0	240
2	USF YSYPOJU - EMBOSCADA	02/01/2024	480	0	480
3	USF SAN ISIDRO - CAACUPE	15/04/2025	240	0	240
4	USF CURUPAYTY – ARROYOS Y ESTEROS	31/05/2024	302	88	390
5	USF YBU – SAN BERNARDINO	31/05/2024	308	81	389
6	USF GUAZU ROCAI - PIRIBEBUY	02/01/2024	481	0	481
7	USF YHACA ROYSA - CAACUPE	31/05/2024	302	109	411

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

SEGUNDA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 34/2023 y las Enmiendas A, B y C permanecerán invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "D", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

C.I.V.S.A.
Ing. Isacio E. Vallejos A.
Representante Legal

ABOG. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA
Director General de Gabinete MSP y BS
Representante Legal de la Contratante

ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO
Constructora Isacio Vallejos S.A.
Representante Legal Contratista